

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil catorce (2014)

REF: RADICADO 05001 33 33 010 **2013 00 74001**
ACCIÓN DESACATO
DEMANDANTE: MARIA ELENA RAMÍREZ DE CASTAÑO
DEMANDADO: COLPENSIONES
ASUNTO: CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

En consecuencia, previas las anotaciones de rigor, y una vez ejecutoriado el presente auto, envíese a la Oficina de Jurisdicción Coactiva copia autenticada de la sanción proferida por este despacho y su confirmación en el Tribunal Administrativo de Antioquia, con nota de ser primera copia que presta mérito ejecutivo y con constancia de su ejecutoria, para los trámites correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en
estados
de fecha 28 de enero de 2014
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA